

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37318** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 483/13, con NIG 2906742M20130000708, por auto de 16/09/2013, se ha declarado en concurso necesario al deudor Aluminios y Proyectos Metálicos La Luz, S.L., con domicilio en c/ Cantimpla, n.º 10, 29003 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Auditores, Administradores Concursales y Peritos, S.L.P. en la persona de don Salvador González Hazañas, con domicilio en c/ Cortina del Muelle, n.º 3, 7.º B, Málaga, tlf. 952215245 y con dirección electrónica: [concursoaluminioslaluz@aacp.es](mailto:concursoaluminioslaluz@aacp.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 17 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130054568-1